



PARADORES

Hoteles & Restaurantes 1928

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO MATERIA JURIDICO LABORAL Y REPRESENTACION Y DEFENSA JURÍDICA PARA PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.M.E., S.A.

1. OBJETO

Paradores de Turismo de España, S.M.E., S.A., tiene la necesidad de contratar el servicio de asesoramiento en materia jurídico laboral y defensa jurídica.

Esta licitación tiene como objeto la contratación del servicio de asesoramiento jurídico laboral en todas las materias que se puedan plantear en el ámbito de las relaciones laborales y de recursos humanos de Paradores además de la Representación y defensa jurídica en juzgados y tribunales en cualquier ámbito laboral y/o social y derivado de las materias objeto de asesoramiento.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Dado la dificultad de coordinar, supervisar y controlar la ejecución del servicio y homogenización del mismo a nivel centralizado, no se considera procedente la división del servicio en lotes.

3. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

La asistencia letrada en juicios y el asesoramiento jurídico laboral ya viene siendo externalizada desde décadas pues dado el número de demandas y plantilla de la empresa, es necesario contar con este servicio.

4. JUSTIFICACION DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS:

Aunque no se trata de un contrato de asesoramiento jurídico integral, pues gran parte de los casos se resuelven por los medios propios de la Empresa (las 3 personas que componen el departamento de Relaciones Laborales), sí es necesaria la contratación externa para dar mayor agilidad y hacer que las consultas e incidencias se resuelvan de la mejor forma, especialmente en el caso de llegar a interponerse una demanda, que es ahí donde actuaría la representación y defensa jurídica objeto también de esta contratación.

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Asesoramiento jurídico laboral en todas las materias que se puedan plantear en el ámbito de las relaciones laborales y de recursos humanos de Paradores (laboral, social, sindical, representación de los trabajadores, TGSS, INSS, SEPE, e Inspección de Trabajo y de Seguridad Social, entre otros).

A título orientativo se señalan las siguientes:

- Régimen disciplinario: Incumplimientos laborales de los trabajadores, estudio y en su caso aplicación de régimen sancionador.
- Reclamaciones extrajudiciales de los trabajadores.
- Modificaciones laborales de las condiciones en las que prestan servicios (jornadas, horarios, movilidad funcional o geográfica), de carácter individual y de carácter colectivo.
- Asesoramiento en la redacción de documentos laborales (comunicaciones legales a los empleados y respuestas a éstos).



PARADORES

Hoteles & Restaurantes 1928

- Contratación laboral.
- Seguridad Social y Desempleo.
- Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- Negociación colectiva.
- Relaciones laborales con representantes de los trabajadores (comité de empresa y secciones sindicales; derecho sindical).
- Información de actualización jurídica
- Revisión de los pliegos de contratación de servicios externos del departamento de Compras incluyendo determinación del convenio colectivo de aplicación y cálculo salarial.
- Y, en general, cualquier consulta relacionada con el ámbito jurídico laboral.

El asesoramiento se prestará principalmente por vía e-mail, o en su caso, por motivos de urgencia, teléfono, e incluirá cuantas reuniones sean necesarias para debatir y esclarecer los asuntos sometidos a consideración.

Las reuniones se realizarán en las oficinas de Paradores.

En caso de especial complejidad, la respuesta vía email deberá ser atendida en las 24 ó 48 horas siguientes.

Asimismo, queda comprendido en este servicio:

- Redacción de escritos derivados del asesoramiento (cartas de sanción, de despido, escritos administrativos, comunicaciones a los empleados, etc.).
- Redacción de notas e informes aclaratorios de las consultas.
- Información puntual (al menos trimestral) de las novedades legislativas que sean de interés y aplicación en Paradores, en el ámbito objeto de asesoramiento.
- Como mejora se plantea jornadas informativas y formación específica en temas de actualidad jurídica-laboral al personal de recursos humanos de Paradores implicado en los temas objeto de este contrato.

Además de las reuniones indicadas, se contará con el asesoramiento presencial de un letrado en la sede de Paradores durante 15 horas semanales (de 9 a 14 horas los lunes, miércoles y viernes salvo que coincida en festivo que se trasladará a otro día próximo hábil).

Representación y defensa jurídica: Representación y asistencia en juzgados y tribunales en cualquier tipo de materia en el ámbito laboral y/o social y derivado de las materias objeto de asesoramiento, en todo el territorio nacional y en todas las instancias de la jurisdicción sociolaboral, y en cualquier otra jurisdicción a la que pueda corresponder en su caso; incluye:

- La preparación de los pleitos con las reuniones que sean necesarias.
- Redacción y presentación de documentos, además de escritos de vencimiento y trámite,
- Preparación y presentación de demandas y recursos, así como cualesquiera otros precisos en el ámbito jurídico,
- Asistencia y representación en juicio, en todas las instancias, hasta obtener una sentencia definitiva y archivo de las actuaciones.

Asimismo, queda comprendida la vía previa ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación, ante el SMAC o ante cualquier otro organismo de los establecidos por la Administración en materia de arbitraje, en la ciudad de Madrid y en el resto del territorio nacional en el caso de conflictos colectivos.



PARADORES

Hoteles & Restaurantes 1928

A efectos meramente indicativos, se incluye una bolsa estimativa para los gastos de viajes y desplazamientos fuera de la Comunidad de Madrid, durante el desarrollo del servicio objeto de contratación. Los gastos que con cargo a esta bolsa podrán incluirse son los de billetes de transporte o coche de alquiler, alojamiento en hotel y manutención (siempre que no haya disponibilidad en un parador). A efectos de facturación de los mismos en Paradores, se presentará factura diferenciada de la correspondiente a los servicios contratados, conforme a las instrucciones del Responsable de Contrato de Paradores y previa autorización escrita y expresa para cada gasto.

6. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE LICITACIÓN

Equipo profesional:

Se presentará una relación pormenorizada, mediante declaración responsable, de los miembros del equipo profesional que directamente participarán en la realización de los trabajos, en la que se indicará su grado de responsabilidad, dedicación estimada, ámbito de especialización, antigüedad en la empresa y titulación, currículum profesional y funciones específicas a desarrollar en el trabajo objeto de contratación.

Deben ser, al menos dos abogados ejercientes de reconocido prestigio y experiencia dilatada en el ámbito jurídico laboral y social que reúnan:

Requisitos mínimos:

Perfil 1:

- Licenciado en derecho.
- Master o estudios de postgrado en asesoría jurídico laboral o relaciones laborales.
- Experiencia profesional en el ámbito jurídico de al menos 10 años.
- Colegiación como ejerciente al menos 8 años.
- Ejercicio como abogado laboralista en todas las instancias de al menos 7 años.

Perfil 2:

- Licenciado en derecho.
- Master o estudios de postgrado en asesoría jurídico laboral o relaciones laborales.
- Experiencia profesional en el ámbito jurídico de al menos 5 años.
- Colegiación como ejerciente al menos 4 años.
- Ejercicio como abogado laboralista de al menos 4 años.

Uno de los dos perfiles debe de tener Nivel de inglés B2 o equivalente.

En la documentación se adjuntarán Títulos oficiales del Ministerio de Educación Español ó títulos extranjeros homologados ó con la correspondiente certificación de equivalencia a alguno de los Títulos oficiales del Ministerio de Educación Español, de acuerdo con la normativa de aplicación en cada caso.

El licitador incluirá en su oferta los medios materiales directamente asignados a la prestación del servicio objeto del Contrato, en el que incluirá equipos informáticos, software, bases de datos, material de papelería o fotocopias, entre otros.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 955.000,00 euros (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS, SIN IVA) correspondiente al importe del contrato más las posibles prórrogas expresas.

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Propuesta económica: 40 puntos.

Propuesta técnica: 60 puntos.

9. JUSTIFICACIÓN DE LAS FÓRMULAS A APLICAR

-. Fórmula económica

$$(1 - [(\text{precio oferta } n - \text{precio mejor oferta}) / (\text{precio estimado anual de Licitación})]) * 40.$$

La máxima puntuación posible la tiene siempre el licitador que presente la oferta económica más baja, ya que la parte de fórmula matemática que determina la proporción $((\text{precio oferta } n - \text{precio mejor oferta}) / (\text{precio estimado anual de licitación}))$ será 0 para la oferta más baja y por tanto se multiplica 1 por la puntuación máxima del criterio objetivo del precio (40), y por lo tanto reparte la totalidad de los puntos.

Los siguientes licitadores obtienen una puntuación menor, perfectamente objetiva por otra parte, en proporción a la diferencia con la mejor oferta y respecto al precio máximo de licitación.

-. Fórmula criterios técnicos evaluables mediante fórmula o puntuación directa:

$$(1 - [(\text{puntuación mejor oferta} - \text{puntuación oferta } n) / (\text{puntuación máxima})]) * 60$$

La máxima puntuación técnica la obtiene la mejor oferta técnica posible. Los siguientes licitadores obtienen una puntuación menor, perfectamente objetiva por otra parte, en proporción a la diferencia con la puntuación de la mejor oferta técnica.

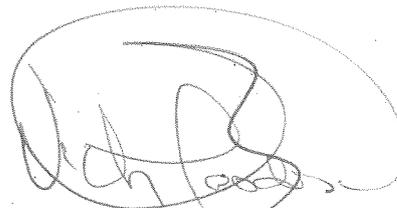
Las dos fórmulas son similares y las dos reparten la totalidad de los puntos, la oferta económica más baja tendrá la máxima puntuación económica y la mejor oferta técnica tendrá la máxima puntuación técnica.

10. DURACIÓN DEL CONTRATO: Un año y cuatro posibles prórrogas.

Madrid, 20 de enero de 2022



Catalina Comino Fernández
Jefa de Relaciones Laborales



Victor Teodosio Tirado
Director de Recursos Humanos y Gestión del Talento